USHUAIA, **3 de febrero de 2023**

VISTO el Expediente Nº MECCT-E-89176-2022 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Locación de Servicios de persona humana, con perfil idóneo, para desempeñar funciones en el ámbito de la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que a orden N° 26 obra la Disposición D.G.A.F. N° 17/23, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 10/23 – RAF 521.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante a orden N° 45 el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 10/23 – RAF 521, en su único renglón a la firma "CEPEDA FLORENCIA PAULA" - C.U.I.T. N° 27-39931961-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 1.560.000,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338466/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 10/23 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I y N° 3635/22, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20 – Anexo I, Punto 2, Inciso a) y Anexo II; N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 91/22 y N° 2808/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE APOYO INSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 10/23 – RAF 521, referente a la Locación de Servicios con perfil idóneo, para desempeñar funciones en el ámbito de la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en su único renglón a la firma "CEPEDA FLORENCIA PAULA" - C.U.I.T. N° 27-39931961-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 1.560.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338466/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG – U.G.C. UC7015, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
F.K.P.

RESOLUCIÓN Ss.A.I. N° **0058** /2023.-

Ema Leandra Bejarano
Subsecretaria de Apoyo Institucional
M.E.C.C. y T.
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE LOPEZ FRANCISCO ANTONIO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DESPACHO
03/02/2023 17:29